

## Procedimiento Simplificado de Funcionamiento del Comité de Apertura y del Comité de Adjudicación

### Normativas aplicables:

- Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento
- R.U. Nº 876 de 2005: Integración Básica de los Comités de Apertura y Adjudicación en los Procesos Licitatorios
- R.U. Nº 329 de 2008: Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Universidad de Talca.

INICIO

El Comité de Apertura revisa los antecedentes de la licitación en el portal, recepciona las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta y levanta el Acta de Apertura de las Ofertas

La Unidad Requirente obtiene la Resolución que aprueba la licitación, realiza la evaluación técnica de las ofertas y de los proveedores, y finalmente, desarrolla una propuesta de la Acta de Adjudicación

Se constituirá un Comité de Adjudicación, que analiza la propuesta, entrega posibles observaciones y resuelve la adjudicación o deserción del proceso licitatorio. El mismo comité redacta y firma el Acta de Adjudicación definitiva, que la Unidad Requirente tendrá la obligación de distribuir. Además, la Unidad solicitará la elaboración de un contrato o la emisión de una Orden de Compra a quien corresponda, según el tipo de producto y/o servicio adquirido

Finalmente, el Departamento de Adquisiciones publica en línea el Acta de Adjudicación y emite la Orden de Compra si corresponde

FIN